

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

3901

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-

LA CISTERNA; **14 AGO. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3498, de fecha 09 de Septiembre del 2010, mediante el cual se reconoció el Décimo Primer Bienio a don **PATRICIO MARTINEZ PARRA** , Administrativo , del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 0524 de fecha 22 de Febrero del 2011, mediante el cual se realiza el reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2009 al 31 de Agosto 2010, Reconocimiento que le otorgo **un total de 150 puntos, lo que significa un cambio de Nivel 6.**

3.- El Decreto Alcaldicio 2363 de fecha 22 de Mayo de 2012, mediante el cual se realiza el Reconocimiento de la capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2010- 31 de Agosto 2011, **reconocimiento que le otorgo un total de 150 puntos a todos los funcionarios, lo que no significa cambio de Nivel.**

4.- Por lo que se debe realizar el reconocimiento de un nuevo Bienio, a contar de fecha 09 de Julio del 2012.

D E C R E T O :

RECONOCESE, un nuevo bienio al funcionario que más abajo se indica.

NOMBRE	: PATRICIO MARTINEZ PARRA
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Administrativo.
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 6
NUEVO BIENIO	: a contar 09.07. 2012
AÑOS SERVICIOS	: 24 AÑOS
BIENIO	: 12°
PUNTAJE	: 6.399,96
PUNTAJE CAP.	: 1,722
PUNTAJE TOTAL	: 8.121,96

NIVEL ACTUAL : Involucra ascenso a un nuevo Nivel 5
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


 PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
 JEREMIA ECHEVERRIA CORTES
SALUD
DIRECTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LEC/POF/Pcm.-